



I. Municipalidad de Curicó

Secretaría Municipal

Sala de Actas - Concejo Municipal

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICO PERIODO 2012 – 2016

En Curicó, a 06 de diciembre del año 2012, en el Liceo Luís Cruz Martínez, siendo las 20:00 hrs. celebra la Sesión Constitutiva el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME**, y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA

SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS

SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE

SR. LUÍS ROJAS ZÚÑIGA

SR. LUÍS TREJOS BRAVO

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ

SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO

SR. NELSON TREJO JARA

Con la asistencia del Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, y el Sr. Secretario de Alcaldía, don **BENITO MUÑOZ CORDERO**.

ASISTENTES INVITADOS:

SRA. ISABEL MARGARITA GARCÉZ, GOBERNADORA PROVINCIAL DE CURICO

SR. ANDRÉS ZALDIVAR LARRAIN, SENADOR DE LA REPUBLICA Y SEÑORA

SR. CELSO MORALES MUÑOZ, DIPUTADO DE LA REPUBLICA

SRES. REPRESENTANTES FUERZAS ARMADAS Y ECLESIAÍSTICAS

SRES. CONSEJEROS REGIONALES

SR. FRANCISCO URIIBE URIBE, DIRECTOR SERVICIO SALUD DEL MAULE

SR. ULISES MUÑOZ MORAGA, OBISPO IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE.

DIRECTORES Y JEFES DE DEPTOS. MUNICIPALES

FAMILIARES DEL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES.

REPRESENTANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE LA COMUNA.

PÚBLICO EN GENERAL.

Sala de Actas Concejo Municipal:

Redacción y Transcripción : Srta. Zalka Ubilla Yevenes

- CONSTITUCION CONCEJO MUNICIPAL COMUNA DE CURICÓ PERIODO 2012 - 2016

SR. LOCUTOR OFICIAL: Para dar inicio a ésta ceremonia queremos saludar muy especialmente a la primera autoridad Provincial, Sra. Gobernadora Isabel Margarita Garcés (*buenas tardes*), de igual manera saludar al Sr. Senador de la República don Andrés Zaldívar y señora, (*bienvenidos*) y a todas las autoridades que nos engalanan con su presencia. Hoy en esta sesión de instalación del Concejo Municipal periodo 2012 – 2016, queremos invitar a todo los presentes a entonar nuestro Himno Nacional.

(Se interpreta Himno Nacional)

A continuación doy lectura a la correspondencia;

(El Locutor Oficial lee carta de don Roberto León Ramírez)

“Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó y Cuerpo de Concejales del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Curicó periodo 2012 – 2016.

*Estimados, quise hacerme presente a través de este saludo, en este momento tan importante, hoy es el comienzo de una nueva etapa; etapa en la cual está depositado en cada uno de ustedes la confianza de muchas personas que tienen la ilusión de una Comuna con más progreso, más empleo y mucho más justa, esta labor que se nos ha sido encomendada no será fácil, sin embargo, trabajando con esfuerzo, responsabilidad, compromiso y transparencia todo es posible. El desafío es grande, pero quiero que tengan plena confianza, en que los apoyaré en lo que necesiten para que este proyecto de una mejor Comuna se haga realidad. Es importante entender que la unión hace la fuerza y que si somos capaces de trabajar en conjunto, con una visión a largo plazo haremos de la Provincia de Curicó un gran espacio para que crezcan nuestros hijos y nietos. Un saludo afectuoso, **Roberto León Ramírez, Diputado, Distrito N°36.**”*

convocatoria.

Se procede dar lectura de

(Lee convocatoria)



*Ilustre Municipalidad de Curicó
Secretaría Municipal*

CONVOCATORIA

En atención a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 83° y 128°, el Secretario Municipal que suscribe, tiene el agrado de invitar a usted, a Sesión Solemne Constitutiva del Honorable Concejo Municipal, por el periodo de Diciembre 2012 a Diciembre de 2016, la que se llevará a efecto el próximo jueves 06 de diciembre del presente año, a las 20.00 horas en el Liceo Mixto Luis Cruz Martínez de la ciudad de Curicó.

En este acto solemne, asumirá como Alcalde de la comuna de Curicó, el Sr. Javier Muñoz Riquelme, quien presidirá la sesión y como concejales los señores;

Leoncio Saavedra Foncha

Julieta Maureira Lagos

Enrique Soto Donaire

Luis Rojas Zúñiga

Luis Trejo Bravo

Jaime Canales González

Mario Undurraga Castellblanco

Nelson Trejo Jara

En dicha sesión se procederá a tomar al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales electos el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes y, de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

Saluda atentamente a ustedes,

*José Guillermo Piérola Palma
Secretario Municipal*

*Curicó, 03 de diciembre del 2012
JGPD/JBMP/mjc...*

Una vez conocida la convocatoria, procederemos a dar lectura del Fallo de Tribunal Electoral Regional – Elección Alcalde. Invito pasar a este escenario, al Sr. Secretario Municipal don Guillermo Piérola Palma.

(Aplausos)

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: “En Talca, a 30 de noviembre del 2012, siendo las 12:00 hrs. el Tribunal Electoral Regional del Maule, con la asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe, el Secretario - Relator don Cristian Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificaciones de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que procede, PROCLAMA como Alcalde de la Comuna de Curicó, a don **JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME.**

(Aplausos)

Cumplase con lo acordado por el artículo 128 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

(Aplausos)

SR. LOCUTOR OFICIAL: A continuación el Sr. Secretario Municipal procede a tomar juramento de rigor, en primer lugar; al Sr. Alcalde de Curicó don Javier Muñoz Riquelme, y a quien invito a pasar a este lugar.

(Aplausos)

(El Sr. Secretario Municipal don Guillermo Piérola Palma, procede a realizar juramento al Sr. Alcalde de Curicó don Javier Muñoz Riquelme.)

“Don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** , Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

ALCALDE : Sí, Juro.”

(Aplausos)

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: En mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe, os invisto como **ALCALDE DE LA COMUNA DE CURICÓ.**

(Aplausos)

SR. LOCUTOR OFICIAL: A continuación el Sr. Secretario Municipal coloca la insignia de mando al Sr. Alcalde de Curicó, don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME**

(Aplausos)

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: Por favor, ruego a la Sra. Patricia Gajardo de Muñoz subir al estrado.

(Aplausos)

(La Sra. Patricia Gajardo de Muñoz junto con el Secretario Municipal, proceden hacer colocación de insignia de mando al Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme.)

(Aplausos)

SR. LOCUTOR OFICIAL: A continuación el Sr. Secretario Municipal don Guillermo Piérola Palma, dará lectura a Fallo Tribunal Electoral Regional, Elección Concejales.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Ministro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario - Relator don Cristian Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificaciones de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en merito de la sentencia que procede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Curicó, a los candidatos siguientes:

Don Leoncio Saavedra Concha

(Aplausos)

Doña Julieta Maureira Lagos

(Aplausos)

Don Enrique Soto Donaire

(Aplausos)

Don Luís Rojas Zúñiga

(Aplausos)

Don Luís Trejo Bravo

(Aplausos)

Don Jaime Canales González

(Aplausos)

Don Mario Undurraga Castelblanco

(Aplausos)

Don Nelson Trejo Jara

(Aplausos)

por el artículo 128 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Cúmplase con lo ordenado

archívese.

Regístrese, notifíquese y

Saavedra Concha subir al estrado.

Ruego a don Leoncio

(Aplausos)

SR. LOCUTOR PÚBLICO:

A continuación el Sr. Secretario Municipal procede a tomar juramento a los Sres. Concejales, según orden establecido en el Fallo del Tribunal Electoral Regional.

(El Sr. Secretario Municipal don Guillermo Piérola Palma, procede a realizar juramento a los Sres Concejales de la Comuna de Curicó y el Sr. Alcalde hace entrega de Insignia Municipal a cada uno de ellos)

Don Leoncio Saavedra Concha, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Sí, prometo.

(Aplausos)

Doña Julieta Maureira Lagos, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJALA SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Sí, juro.

(Aplausos)

Don Enrique Soto Donaire, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Sí, juro.

(Aplausos)

Don Luís Rojas Zúñiga, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJAL SR. LUÍS ROJAS Z.: Sí, juro.

(Aplausos)

Don Luís Trejo Bravo, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJAL SR. LUÍS TREJO B.: Sí, juro.

(Aplausos)

Don Jaime Canales González, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Sí, juro.

(Aplausos)

Don Mario Undurraga Castelblanco, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Sí, juro.

(Aplausos)

Don Nelson Trejo Jara, Juráis o Prometéis Observar la Constitución y las Leyes de la República de Chile, y Cumplir con Fidelidad las Funciones Propias del Cargo.”

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Sí, juro.

(Aplausos)

SR. LOCUTOR OFICIAL: Distinguidos invitados, público presente, a continuación el Sr. Alcalde de Curicó don Javier Muñoz Riquelme inicia la sesión solemne.

(Aplausos)

(El Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó don Javier Muñoz Riquelme, toca campanilla para iniciar sesión solemne.)

**SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME:** En nombre de Dios se inicia la sesión.

(Aplausos)

**SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME:** Como único punto de tabla, debemos fijar el día y hora de las sesiones de los Concejos Municipales, se propone que éstos se desarrollen los tres primeros martes de cada mes a las 15:30 horas y en el mes de diciembre, excepcionalmente, el día 20 de diciembre a las 15:30 horas.

aprueba?

¿Estamos de acuerdo? ¿Se

Aprobado Unánime.

(Aplausos)

ACUERDO N° 297-2012
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA FIJAR DÍA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Constitutiva realizada con fecha 06 de diciembre del año 2012, procedió en uso de sus facultades privativas legales, acordar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, aprobar realizar tres sesiones ordinarias mensuales, las que se efectuaran los tres primeros martes de cada mes a las 15:30 hrs., a excepción de la tercera sesión del mes de diciembre año 2012, que se efectuará el día jueves 20 a las 15:30 hrs.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luís Rojas Zúñiga
Sr. Luís Trejo Bravo
Sr. Jaime Canales González
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Nelson Trejo Jara

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

SR. LOCUTOR OFICIAL:

Señoras y señores, público presente, tengo el honor de anunciar en este instante, que se dirige a todos ustedes el Sr. Alcalde de Curicó, don Javier Muñoz Riquelme.

(Aplausos)

“A continuación el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme, procede a hacer un discurso en el que destacan principalmente las proyecciones y desafíos para nuestra Comuna, destacando los siguientes temas:

- 1. Llamados a Concurso para Funcionarios Municipales*
- 2. Capacitaciones para los Funcionarios Municipales.*

3. *Fortalecer el Área de Recursos Humanos*
4. *Establecer las Bases Programáticas de la Función Municipal e Instruir a los Funcionarios.*
5. *Solicitar en la Primera Sesión del Concejo Municipal una Autorización para Efectuar Auditoría Municipal.*
6. *Crea oficina de “Atención al Ciudadano”*
7. *Remodelar Página Web de la Municipalidad.*
8. *Fortalecer Participación Ciudadana.*
9. *Creación de Presupuestos Participativos.*
10. *Gestionar Proyectos para que todas las Familias tengan Luz Eléctrica y Agua Potable.*
11. *Realizar Proyecto para Mejorar el Mercado Municipal.*
12. *Fortalecer el Trabajo con las Diferentes Organizaciones de Mujeres.*
13. *Construir “Casa del Adulto Mayor”.*
14. *Fortalecer los Equipos Técnicos Pedagógicos del DAEM.*
15. *Se Cumplirán las Horas Médicas dadas por los Consultorios.*
16. *Se Realizarán las Gestiones Necesarias para Instalar un Centro de Salud en sector Bombero Garrido y Mejorar la Infraestructura de éstos (Solicita Cooperación a Gobernadora)*
17. *Creación Corporación Cultural y Corporación Deportiva.*
18. *Reditar el “Yo Defiendo Mi Barrio”*
19. *Casa de Rehabilitación para Jóvenes Drogadictos y Alcohólicos, (Solicita Cooperación de Sra. Gobernadora y Sr. Senador).*
20. *Reditar “Fiesta de la Primavera”, entre otros.”*

“Finalmente el Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó don Javier Muñoz Riquelme, agradece al Sr. Diputado don Roberto León por acompañarlo y apoyarlo en su campaña”.-

Siendo las 21:28 hrs., se levanta la sesión.



JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JAMR/JGPP/zuy.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°74.